CERTIFICADO DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE ASUME LA ENTIDAD EJECUTORA

Por medio del presente oficio, el suscrito alcalde municipal de YONDO, ubicado en el departamento de ANTIOQUIA, en adelante Entidad Territorial – EETT, en uso de sus facultades legales y constitucionales, se permite certificar que, con relación al proyecto de dotación para espacios sociales y comunitarios denominado "DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA", identificado con código ID SIGESPLAN : 17023, asociado con la misional "RETORNOS Y REUBICACIONES", a ejecutarse en el área territorial del municipio, asume los siguientes compromisos y responsabilidades ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV:

COMPROMISOS

- La Entidad Territorial - EETT se compromete a desarrollar el proyecto en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN LUIS BELTRAN, ubicada en la VEREDA SAN LUIS BELTRAN, la cual está en jurisdicción de la EETT.
- La Entidad Territorial - EETT se compromete a hacer uso adecuado de los insumos (mobiliario, enseres, equipos tecnológicos, implementos culturales, recreativos o deportivos, implementos de salud, etc.) entregados, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el marco del proyecto presentado.
- En caso de daño, pérdida o robo de los insumos (mobiliario, enseres, equipos tecnológicos, implementos culturales, recreativos o deportivos, implementos de salud, etc.) entregados por la UARIV, la Entidad Territorial - EETT deberá responder y asumir los costos que se generen por cualquiera de las acciones anteriormente descritas.
- La Entidad Territorial - EETT debe dar el crédito respectivo a la UARIV, sobre su participación y aportes durante todas las etapas del proyecto.
- La EETT debe informar oportunamente a la UARIV, sobre cualquier situación o imprevisto que se origine, eventualmente, ajustes o modificaciones al alcance del proyecto. Esto incluye cualquier cambio en la ubicación de los insumos entregados, los cuales deben permanecer en el espacio definido en el proyecto. La UARIV tendrá plena autonomía para aprobar o no cualquier modificación al proyecto, garantizando que se mantengan las condiciones necesarias para su correcta implementación.

RESPONSABILIDADES

Condiciones de funcionamiento de los espacios sociales o comunitarios: La EETT certifica que el espacio, sede o establecimiento en el cual se realizará la implementación del proyecto se encuentra actualmente en funcionamiento y cuenta con las siguientes características:

- Condiciones mínimas de seguridad física y mobiliario complementario adecuado para el correcto funcionamiento del proyecto.
- Acometidas externas e instalaciones internas de las redes de servicios públicos con las condiciones físicas necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto. En este sentido, se dispone de los servicios públicos requeridos, según las especificaciones y requerimientos técnicos de los insumos a entregar, por parte de la Unidad para las Víctimas (verificar tipo voltaje, tipo de suministro de gas, etc.). Así mismo se cuenta con la continuidad y disponibilidad del suministro de dichos servicios, en los horarios de funcionamiento y prestación de los servicios sociales o comunitarios.

- Personal idóneo, designado por la entidad competente o la comunidad, para el manejo responsable y adecuado de los insumos del proyecto (mobiliario, enseres, equipos tecnológicos, implementos culturales, recreativos o deportivos, implementos de salud, etc.) solicitados a la UARIV.

- Predio del inmueble, espacio, sede o establecimiento donde se hará la ejecución del proyecto con condiciones de estabilidad del terreno y sin ubicación en zonas de alto riesgo.

Responsable del funcionamiento de los espacios sociales o comunitarios: A continuación, se relacionan los datos de contacto de la persona directamente responsable del servicio en el establecimiento:

Nombre: JORGE IVAN ROMERO MORALES
Entidad: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN LUIS BELTRAN
Cargo: RECTOR RURAL
Celular: 311 3962231
Correo Electrónico: colegio@iersanmigueldeltigre.edu.co

Aportes de la Entidad Territorial – EETT para la ejecución del proyecto: La Entidad Territorial – EETT se compromete a aportar los recursos y contrapartidas necesarias para el desarrollo total del proyecto, conforme al esquema financiero presentado en la ficha técnica del proyecto, representados en especie y/o en recursos económicos, por un valor de UN MILLON M/CTE. ($ 1.000.000,00). El aporte mencionado anteriormente, estará representado en: personal para la adecuación de los espacios, personal para la instalación de los equipos y demás elementos dotacionales a entregar por parte de la UARIV, además de todos los aspectos logísticos para la entrega de los insumos, como bodegaje, transporte adicional (fluvial, marítimo, terrestre, mular y/o cabalgar en caso de ser necesario).
De requerirse un aporte económico, la EETT constituirá y presentará un Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, directamente relacionado con las necesidades identificadas en el proyecto, como prerrequisito para recibir la aprobación de la cofinanciación, por parte de la UARIV.
La Entidad Territorial - EETT deberá asumir los costos adicionales que puedan presentarse durante la ejecución de la totalidad del proyecto, derivados de deficiencias o imprevistos no contemplados durante la etapa de formulación del proyecto.

Presentación de informes de seguimiento a la ejecución del proyecto: La Entidad Territorial – EETT y el representante o responsable de la sede, centro o puesto donde se prestan los servicios sociales o comunitarios realizaran, durante la etapa de ejecución del proyecto, informes mensuales de seguimiento, según lo establecido en el cronograma de actividades, que den cuenta del avance en la ejecución del proyecto. Estos informes deberán ser enviados a la UARIV para su validación o retroalimentación, a fin de obtener visto bueno o recomendaciones de ajuste, antes de ser cargados a la herramienta de proyectos de la UARIV. Además, cada informe debe contener la descripción de las acciones de gestión de los riesgos, entendidas como las medidas de mitigación preventivas, detectivas y correctivas implementadas. La no presentación de estos informes dentro de los plazos establecidos puede afectar la priorización o aprobación de futuras asignaciones, dado que su correcta ejecución y seguimiento son clave para la planificación de nuevas intervenciones en el territorio.

A continuación, se describe el contenido mínimo de información que se debe documentar en cada uno de los informes a presentar:

Informe 1 – Verificación de instalación o adecuación de los insumos en los espacios sociales o comunitarios

- Avance en el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del proyecto
- Descripción de la instalación o adecuación de los insumos entregados, indicando si se presentó alguna novedad relevante.
- Registro fotográfico de la ubicación final de los insumos en el lugar dotado (tomado en los espacios sociales o comunitarios dotados)

Informe 2 – Prestación de los servicios en desarrollo del proyecto

- Avance en el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del proyecto
- Descripción del uso y cuidado que le dan a los insumos entregados, indicando si se presentó alguna novedad relevante.
- Registro fotográfico de la ubicación de los insumos en el lugar dotado y uso por parte de la comunidad beneficiaria (Uso de los elementos entregados, tomado en los espacios sociales o comunitarios dotados)

Informe 3 (Final) – Prestación de los servicios y beneficios del proyecto

- Cumplimiento de todas las actividades establecidas en el cronograma del proyecto
- Descripción del uso y cuidado que le dan a los insumos entregados, indicando además los resultados y beneficios alcanzados mediante la implementación del proyecto (cumplimiento del objetivo del proyecto).
- Registro fotográfico de la ubicación final de los insumos en el lugar dotado (Uso de los elementos entregados, tomado en los espacios sociales o comunitarios dotados)

Sostenibilidad del proyecto: La EETT se compromete a garantizar los medios y recursos para el mantenimiento y sostenimiento del proyecto en el mediano y largo plazo, para el adecuado funcionamiento de los servicios sociales y comunitarios a prestar. De requerirse, se nombrará una administración de las instalaciones o los insumos entregados por la UARIV. En este sentido, el compromiso implica, además, minimizar, mitigar o eliminar cualquier efecto o impacto ambiental que afecte los recursos ecosistémicos del territorio; así como la gestión de los efectos e impactos sociales (positivos o negativos) en el grupo de beneficiarios o los grupos de interés en torno al proyecto.

La suscripción del presente certificado, por parte de los representantes o delegados de la EETT y el responsable del espacio donde se prestan los servicios sociales, abajo firmantes, implica que se tiene conocimiento pleno de los términos y condiciones en las cuales la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV concurrirá, eventualmente, en virtud del principio de corresponsabilidad, en la cofinanciación, monitoreo y seguimiento a la ejecución del proyecto presentado.

Para constancia de lo anterior, se expide el presente certificado a los Diez (10) días del mes de septiembre de 2025 en el municipio de YONDO, del departamento de ANTIOQIA

Cordialmente,

Nombre: Yerson Antonio Ariza Rivera
Alcalde municipal de YONDO

Nombre: URBANO JOSE VILLA RAMIREZ
Cargo: ASESOR EDUCATIVO MUNICIPAL
Teléfono de contacto: 3204896812

Nombre: JORGE IVAN ROMERO MORALES
Entidad: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL DEL TIGRE SEDE SAN LUIS BELTRAN
Cargo: RECTOR
Celular: 311 3962231
Correo Electrónico: rectoria@iersanmigueldeltigre.edu.co